ACTA DE APERTURA

Entidad Convocante: **DIRECCIÓN** DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL

1. Datos del Acta

PROCEDIMIENTO	CD 08/2023	**ID Nº**	435 729
FECHA DE APERTURA	18 /10/2023	**HORA DE APERTURA**	09:00
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa		
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	ADQUISICIÓN DE TOXINA BOTULINICA		
LUGAR DE APERTURA	**Módulo de Presentación y apertura de ofertas electrónicas disponible en el SICP.**		
NOMBRE Y USUARIO DEL FUNCIONARIO ENCARGADO DE REALIZAR LA APERTURA DE OFERTAS A TRAVÉS DEL SICP	Abg. Alberto Jara, Director de la Dirección de Contrataciones Publicas		
NOMBRES Y USUARIOS DE LOS FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO A TRAVÉS DEL SICP	Lic. Mehallen Franco, Jefa de Departamento de Licitaciones y Compras Menores. Abg. Liliana Ortiz, Técnica		

2. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1. **Profarma S.A.**

Esc. Liliana Ortiz
Dirección de Contrataciones
DIBAS

Abogado Alberto Jara, Director
Dirección Contrataciones Públicas

Lic. Mehallen Franco Gini
Dpto. de Licitaciones y Compras Menores

3. Verificación cuantitativa de los documentos presentados

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24 de la Ley N º 2051/03 y el Art. 67 del Decreto Nº 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiente al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Empresa Aseguradora	Declaración Jurada Gs.	Vigencia de la Póliza
Profarma S.A.	✓	✓	✓	✓	✓	10.750.000	60

Oferentes	Constancia del SIPE Nº	Muestras
Profarma S.A.	1765574	NO

Ninguna observación.

Una vez abiertos los sobres, se transcriben las cotizaciones de la planilla de precios, las cuales se hallan detalladas en el **Anexo I,** que forma parte de la presente acta.

4. Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto

Observaciones realizadas: Ninguna Observación

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se de lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:41hs. horas, constatándose la participación de los oferentes y terceros interesados según registros del SICP y firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Esc. Mariana Ortiz
Dirección de Contrataciones Públicas
MDBEN

Lic. Melanie Franco Gini
Dpto. de Licitaciones y Compras Menores

Abg. Alberto Jara, Director
Dirección Contrataciones Públicas

ANEXO I

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
1	Toxina Clostridium Botulinica inyectable	1.599.000	191.880.000
Total			**191.880.000**

Esc. Yulitza Díaz
Dirección de Contrataciones Públic
CIGEM

Lic. Mel[illegible] Franco Giri
Jefe de Licitaciones y Compras Menores

Abg. Alberto Jara, Director
Dirección Contrataciones Públicas

Asunción, 18 de octubre de 2023.-

DECLARACIÓN JURADA

La Dirección de Contrataciones Públicas de la DIBEN, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 4° "EXCEPCIÓN" de la Resolución DNCP N° 483/2021, emite el presente con el objeto de justificar la apertura del único sobre de oferta presentado para el llamado a Contratación Directa 08/2023 para la "ADQUISICIÓN DE TOXINA BOTULINICA" - ID 435.729.

1.- ANTECEDENTES:

Carta de Invitación

Publicación del llamado: 10 de octubre de 2023.

Apertura fecha: 18 de octubre de 2023.

Sin consultas ingresadas.

2.- FUNDAMENTOS:

Como versa el **Artículo 4° EXCEPCIÓN, en su inciso b),** de la **Resolución DNCP N° 483/21 "POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03":**

"Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando:

b. Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada. En el caso que una convocante resolviere acogerse a la presente excepción, el encargado de Unidad Operativa de Contratación, y/o el Administrador del Contrato, y/o la Máxima Autoridad de la Convocante, deberá presentar una Declaración Jurada de responsabilidad en la que justifique los motivos que determinaron su decisión en las condiciones expuestas en el presente artículo, debiendo además individualizar expresamente el inciso en el cual se ampara. La mencionada Declaración Jurada deberá ser presentada al momento de la remisión del acta de apertura correspondiente".

3.- JUSTIFICACIÓN:

Para la Convocante, esta adquisición es de suma relevancia teniendo en cuenta la cantidad de solicitudes pendientes, y no satisfechas por la Institución según expedientes obrantes en la Dirección de Acción Social, la apertura del mismo con la mínima oferta se realiza a fin de dar respuestas en el menor tiempo posible, considerando que una prórroga de la fecha de apertura significaría un retraso en la posibilidad de poder contar con los bienes licitados en la brevedad posible y poder destinarlos a aquellas personas que se encuentran a la espera de su recepción para continuar con el procedimiento requerido. Que, así también no se observa en el proceso de publicación ninguna consulta de a la carta de invitación. Y por tanto, esta Dirección de Contrataciones Públicas, bajo responsabilidad de esta convocante, considera necesaria la apertura del único sobre presentado, amparado en el inciso b), del artículo 4° de la Resolución DNCP N.° 483 de fecha 05 de febrero de 2021. Habiendo expuesto las cuestiones de hecho y derecho que avala el proceder, se solicita tener por justificada la acción tomada.

00

Abg. ALBERTO JARA, DIRECTOR
Dirección de Contrataciones Públicas

DR. FÉLIX FERNANDO ORTELLADO
Director General y Presidente del
Consejo de Administración de la DIBEN